AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

Nº resolución: 2023002587
Fecha resolución: 10/07/2023

Referencia:	**2023/6486M**
Procedimiento:	**Personal Eventual**
Interesado:	**SALVADOR MADRID VIVANCOS**
Representante:	
PERSONAL (MMARSO)	

Nombramiento puesto “Director de comunicación y relaciones institucionales”.

Visto.- La necesidad de contar con los servicios de un funcionario de empleo para el puesto denominado “Director de Comunicación y Relaciones Institucionales”.

Considerando.- Lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando.- Que corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas en el art. 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 07/07/2023, con nº de referencia 2023/58 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente
La Alcaldía, RESUELVE:

Primero.- Nombrar a D. Salvador Madrid Vivancos, con DNI [redacted] como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo denominado “ Director de Comunicación y Relaciones Institucionales”, con una retribución anual de 30.000,00 euros, con dedicación total quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto a su nombramiento y cese, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para el desarrollo de las funciones del puesto y cumple con los requisitos necesarios, con fecha de efectos desde la notificación de dicha Resolución.

Segundo.- El personal eventual nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad al que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.- Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la citada Ley 7/1985.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205535273226306 en https://sede.mazarron.es

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

Cuarto.- Comunicar el presente Decreto a intervención y personal a los efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuanta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre.

Firmado digitalmente por D. Ginés Campillo Méndez Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, a 10 de julio de 2023.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205535273226306 en https://sede.mazarron.es